



Expediente nº:	8/2021/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Expediente sesión Pleno - Septiembre/2021
Unidad Orgánica:	Secretaría General

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta – Grupo Popular
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo Popular
Ángeles López Cano	Grupo Popular
Concepción Abarca Cabrera	Grupo Popular
María Inmaculada Torres Alaminos	Grupo Popular
Jesús Jiménez Sánchez	Grupo Popular
Magdalena Banqueri Forns-samsó	Grupo Popular
Alejandro Vilar Moreno	Grupo Popular
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Alicia Crespo García	Grupo PSOE
Gregorio Morales Rico	Grupo PSOE
Francisco Ruiz Jiménez	Grupo PSOE
Isabel Mercedes Sánchez Sánchez	Grupo PSOE
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
María de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo Mas Costa Tropical
Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo Mas Costa Tropical
José Manuel Lemos Perea	Grupo Ciudadanos
Débora Juárez Castillo	Grupo Ciudadanos
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-EQUO
Luis José García Llorente	Grupo IU-EQUO
Francisco David Martín Alonso	Grupo AxSI
Miguel Ángel López Fernández	Grupo VOX
Susana Encarnacion Peña Gómez	Concejala no adscrita
Daniel Ortega Moreno	Concejal no adscrito



AUSENTES

María Flor Almón Fernández

Portavoz

Todos ellos asistidos de la Secretaria, D^a Estefanía Contreras Salmerón, el Interventor, D. Antonio Muñoz Barrios, y el Arquitecto municipal D. Juan Fernando Pérez Estévez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 8/2021/SESPLE.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones de Presidencia y Áreas delegadas adoptadas desde la última sesión plenaria.

2. Intervención.

Número: 10017/2021.

Toma de conocimiento seguimiento plan de ajuste 2º trimestre 2021

Se da cuenta de la propuesta que, en relación con el asunto referido en el enunciado, suscribe el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, cuyo texto dice:

“Vista la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del documento que trata de poner de manifiesto el análisis, del segundo trimestre de 2021, de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste que, conforme al artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, ha de remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con periodicidad trimestral.”

Los reunidos toman conocimiento del citado documento.

3. Intervención.

Número: 10050/2021.



Toma de conocimiento del Informe de Control Permanente de la actividad económica del Ayuntamiento de Motril y la Residencia de San Luis en el ejercicio 2020

Se da cuenta de la siguiente propuesta que, sobre el asunto referido en el enunciado, suscribe D^a Luisa M^a García Chamorro, Alcaldesa:

“Visto el Informe de Control Permanente de la actividad económica del Ayuntamiento de Motril y la Residencia de San Luis en el ejercicio 2020, emitido con carácter de provisional con fecha 16 de julio de 2021.

Visto que según consta en el Informe de Intervención de 13 de septiembre de 2021, no se han presentado alegaciones al mismo, el Informe de Control Permanente se considera automáticamente, de carácter definitivo.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICA. Toma de conocimiento del Informe de Control Permanente de la actividad económica del Ayuntamiento de Motril y la Residencia de San Luis en el ejercicio.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe.

4. Intervención.

Número: 10679/2021.

Toma de conocimiento PMP 2º trimestre 2021

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás José Navarro Díaz, en relación con el asunto referido en el enunciado:

“Vista la legislación que se detalla a continuación:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



Financiera.

- Real Decreto 1040/2017, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe de Tesorería e Intervención de fecha 26 de julio de 2021 relativo al Periodo Medio de Pago del segundo trimestre de 2021.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del Informe sobre el Periodo Medio de Pago relativo al segundo trimestre del ejercicio 2021 en virtud de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe.

5. Intervención.

Número: 10681/2021.

Toma de conocimiento morosidad 2º trimestre 2021

Se da cuenta de la propuesta que suscribe la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa M^a García Chamorro, en relación con el asunto referido en el enunciado, cuyo texto dice:

“Vista la legislación que se detalla a continuación:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



Financiera.

- Real Decreto 1040/2017, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe de Tesorería e Intervención de fecha 26 de julio de 2021 relativo a la morosidad del segundo trimestre de 2021.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del Informe sobre la morosidad relativo al segundo trimestre del ejercicio 2021 en virtud de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe.

6. Intervención.

Número: 11919/2021.

Toma de conocimiento ejecución presupuestaria 2º trimestre 2021

Se da cuenta de la propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, cuyo texto dice:

“Vista la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del Informe sobre la Información trimestral de la ejecución presupuestaria comunicada a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, relativa al segundo trimestre del ejercicio 2021.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe.

7. Intervención.

Número: 11968/2021.



Toma de conocimiento Líneas fundamentales Presupuesto 2021-2022

Se da cuenta de la propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Obras Públicas, Presidencia y Patrimonio, D. Nicolás J. Navarro Díaz, cuyo texto dice:

“Visto el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 27 redactado por el apartado nueve del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento de las Líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía Nº 2020005213, de fecha 14/09/2021 y remitidas por vía telemática a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto, en la misma fecha.”

Los reunidos toman conocimiento de las líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2022 anteriormente referidas.

8. Urbanismo.

Número: 10798/2019.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN P. ACTUACIÓN DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN CRTA. DE LA CELULOSA

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Mediante Decreto de fecha 22 de abril de 2021, se acordó admitir a trámite y someter a información pública la Modificación del Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación de “Centro de Interpretación de la Caña de Azúcar”, en las instalaciones existentes en Crta. de la Celulosa (N-323), suelo clasificado por el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola, Cultivo Tradicional (SNU-PA.CT), que fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 24 de mayo de 2018, promovido por la mercantil RON MONTERO, S.L., y **CONSIDERANDO** que:

Durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 4 de mayo de 2021 y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, así como realizada notificación, no se han presentado alegaciones.

Requerido el informe preceptivo de la Consejería competente, según lo previsto en el art.



43.1.d de la LOUA, éste ha sido emitido en sentido favorable en fecha 4 de agosto de 2021.

Con fecha 8 de septiembre de 2021, ha sido depositada la garantía establecida en el artículo 52.4. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por importe de 29.500 €, correspondiente al 10% de la inversión prevista, deducido el valor de los terrenos y de la maquinaria y equipos.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1º) Aprobar la Modificación del Proyecto de Actuación de Interés Público para la implantación "Centro de Interpretación de la Caña de Azúcar", en las instalaciones existentes en Crta. Celulosa (N-323), suelo clasificado por el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable Protección Agrícola, Cultivo Tradicional (SNU-PA.CT), que fue aprobado por el Pleno Corporación Municipal en fecha 24 de mayo de 2018, promovido por la mercantil MONTERO, S.L., teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La **cualificación urbanística de los terrenos** afectados por esta actuación se fija **años**, contados desde la fecha de la puesta en marcha de la ampliación que se pre realizar.
- b) Se deberá solicitar la oportuna **licencia municipal de obras en el plazo máximo año**, contado a partir de la adopción del acuerdo de aprobación de este Proyecto Actuación (art. 42.5.D LOUA).
- c) Con ocasión del otorgamiento de la referida licencia, se deberá **abonar el 10' importe total de la inversión** a realizar para la implantación efectiva de la instalación excluida maquinaria y equipos, en concepto de prestación compensatoria, conforme establecido en el artículo 52.5 de la LOUA y Norma 199.4 del PGOU vigente de Motril.
- d) Con independencia de la prestación compensatoria, con la tramitación correspondiente proyecto de obras para la obtención de licencia, se podrán imponer obligaciones tendentes a evitar la degradación del medio ambiente y/o el de potenciar la mejora y regeneración. Entre dichas obligaciones podrán establecerse las siguientes: reforestación de la totalidad o parte de la finca vinculada al proyecto, recuperación de la vegetación de riberas, en su caso, actuaciones de mejora y restauración paisajística (Norma 199.5 PGOU).
- e) Previo al otorgamiento de la licencia de obras se deberá efectuar **anotación en el Registro de la Propiedad** sobre afección de las fincas vinculadas al proyecto actuación.

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

3º) Notificar la presente resolución al promotor de la actuación, advirtiéndole de los



recursos que caben contra la misma.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo El Pleno, con los votos favorables de los concejales de los Grupos PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total y el voto en contra de los concejales de IU-EQUO (2), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

9. Urbanismo.

Número: 3480/2021.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA DIVISIÓN DE PARCELA SITA EN CALLE AZUCARERA DEL PILAR DE MOTRIL

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, Concejel de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Mediante Resolución de fecha 19 de mayo de 2021 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Rafael García-Luján Sánchez para división de parcela sita en calle Azucarera del Pilar de Motril (parcela nº 21 procedente de la reparcelación de la U.A. 49 del PGOU-90), y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de junio de 2021, periódico IDEAL de 2 de junio de 2021, y exposición en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica Municipal, no consta la presentación de alegaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto en fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2021, respectivamente,

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para división de parcela sita en calle Azucarera del Pilar de Motril (parcela nº 21 procedente de la reparcelación de la U.A. 49 del PGOU-90), promovido por D. Rafael García-Luján Sánchez, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se fija la condición de que las edificaciones deberán localizarse dentro del área de movimiento máximo establecido por el estudio de detalle, según plano nº 5, así como



que las edificaciones tendrán la obligación de adosarse en el lindero que comparten ambas.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, con los votos favorables de los concejales de los Grupos PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), El Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. Urbanismo.

Número: 5371/2021.

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN CRTA. DE ALMERÍA, 81 DE MOTRIL

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

“Mediante Resolución de fecha 4 de junio de 2021 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por AGIMATRAM, S.L., para la instalación de suministro de combustible en parcela sita en Crta. de Almería, 81 de Motril, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de junio de 2021, periódico GRANADA HOY de 15 de junio de 2021, y exposición en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica Municipal, así como notificado el solicitante, no consta la presentación de alegaciones.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto fechas 26 de agosto y 1 de septiembre de 2021, respectivamente,

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:



1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de suministro de combustible en parcela sita en Crta. de Almería, 81 de Motril, promovido por AGIMATRAN, S.L.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, con los votos favorables de los concejales de los Grupos PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, veintidós en total y la abstención de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2), El Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

11. Tráfico y Transportes.

Número: 4340/2020.

APROBACIÓN ESTUDIO DE VIABILIDAD E INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DEL VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y POSTERIOR DESCONTAMINACIÓN Y DESGUACE

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D^a. María Ángeles Escámez Rodríguez, Teniente de Alcalde de Formación y Empleo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, cuyo texto dice:

"Visto el Informe Técnico emitido por la Sección de Tráfico y Transportes donde se pone de manifiesto la necesidad de adjudicar el contrato de gestión de Servicio Público de Retirada, Traslado, Depósito y Custodia del Vehículos de la vía Pública y Posterior Descontaminación y Desguace, teniendo en cuenta la finalización del anterior contrato el cual ha sido prorrogado.

Visto el Estudio de Viabilidad de fecha 4 de agosto de 2.021 emitido por los Servicios Económicos, como actuación preparatoria del contrato de gestión de servicios de conformidad con lo dispuesto en el art. 285 LCSP.

Teniendo en cuenta que el plazo de duración previsto del contrato se establece en 10 años y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del



Sector Público el órgano de contratación es el Pleno.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Estudio de Viabilidad de la gestión del servicio público de Retirada, Traslado, Depósito y Custodia del Vehículos de la vía Pública y Posterior Descontaminación y Desguace.

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Viabilidad a trámite de información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2), los dos concejales no adscritos y los miembros presentes del Grupo Socialista (5), veinte en total; los votos negativos de los integrantes del Grupo de IU-EQUO (2) y la abstención de los concejales de los Grupos de AxSI (1) y VOX (1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

12. Intervención.

Número: 7503/2021.

Aprobación Cuenta General ejercicio 2020

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D^a. Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, cuyo texto dice:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de julio de 2021, emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 19 de agosto de 2021.

Visto que la misma se expuso al público y no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, sus sociedades mercantiles y sus organismos autónomo.



SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2020 aprobada y toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, El Pleno, con los votos favorables de los concejales de los Grupos PP (8), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, y la abstención de los Grupos PSOE (5) y VOX (1), por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

13. Bienestar Social.

Número: 11267/2021.

PROPUESTA PARA OPTAR A LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANUALES "EDUCACIUDAD".

Se da cuenta de la propuesta que presenta D^a. Inmaculada Torres Alaminos, Concejala de Acción Social, Inmigración, Igualdad y Participación Ciudadana, cuyo texto dice:

"Mediante la Orden de 20 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios anuales Educaciudad a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

Vista la Resolución de 29 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales «Educaciudad» que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2021, en la cual se incluye un cuadro resumen en el que se recogen los diferentes ámbitos en los cuales los municipios interesados en presentar su candidatura a esta distinción deberán haber desarrollado actuaciones destacadas en materia de educación, en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento.

Y pudiendo acreditar que desde el Área de Acción social en coordinación con otras áreas municipales estamos desarrollando diferentes proyectos y programas algunos de estos ámbitos apartado 4.a).2.º del cuadro resumen como son:

a) Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.

b) Lucha contra el abandono escolar y fomento de la continuidad en los estudios postobligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la



vida.

c) Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.

d) Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente aquellos colectivos en dificultad de riesgo de exclusión.

e) Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Optar a dicha distinción, autorizar a la Alcaldesa para la firma de la documentación necesaria en la ejecución de este acuerdo y adquirir el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años, ya que esto es requisito imprescindible para ello.”

Sometido a votación este asunto, El Pleno, por unanimidad, ACUERDA dictaminar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

14. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 12250/2021.

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ARTICULACIÓN DE SUBVENCIONES Y BONIFICACIONES FISCALES, PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES O ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO.

D^a. Inmaculada Omiste Fernández, Portavoz Grupo Municipal IU-EQUO, procede a la lectura y presentación de la siguiente moción:

“La transición energética pasa irremediablemente por reducir el despilfarro energético de nuestras sociedades. Cambios disruptivos en el uso de la energía y de hábitos de consumo que, de no hacer una hoja de ruta planificada, pueden ser traumáticos.

Se nos plantea un desafío importante: los cambios de hábitos son de lenta cocción mientras que el cambio climático no nos da una tregua a fin de mitigar sus efectos y adaptarnos a sus consecuencias.

En este sentido, la normativa europea apunta de manera expresa a transitar a modelos



distribuidos, dotando a las personas consumidoras finales de un papel protagonista y activo, bien sea a través del autoconsumo o bien a través de la gestión de la demanda de energía. La EPBD (Directiva de eficiencia energética en edificios), reconoce la importancia de la participación ciudadana en este ámbito y afirma que es necesario pasar de “una situación de pocas personas decidiendo, a otra situación de muchas personas actuando”.

La Administración local, por su proximidad a la ciudadanía, desempeña un rol capital en la implicación y activación de las personas que viven en el municipio para que sean agentes activos del cambio de modelo energético.

Por todo esto, desde las Políticas públicas locales, dentro del margen de maniobra que tienen en materia energética, debe fomentarse el autoconsumo renovable y distribuido.

Sin embargo, a fecha de hoy el autoconsumo tiene muy baja penetración, a excepción de aquellas instalaciones de obligada construcción, como ocurre en el caso de obra nueva, la reforma integral y la ampliación a partir de determinada proporción.

A este panorama ha contribuido la política energética estatal y, sin duda, las campañas de desinformación que han denostado a las energías renovables, consiguiendo transferir al imaginario colectivo que el autoconsumo eléctrico, o bien estaba prohibido o bien era económicamente inviable.

El Ayuntamiento de Motril puede impulsar la implantación de energías renovables en su ámbito, dentro del marco legal, mediante una serie de herramientas a su disposición. Entre éstas podemos citar la simplificación de los trámites administrativos y la modificación de ordenanzas municipales para facilitar e incentivar la instalación como, por ejemplo, la inclusión de bonificaciones fiscales en los impuestos municipales. También la dotación de subvenciones, agilizar la tramitación de licencias o la comunicación e información acerca de prácticas menos contaminantes y a día de hoy económicamente viables.

La instalación de energías renovables en los edificios municipales tiene sentido por sí misma, pero además es clave por su papel ejemplarizante. Y, por supuesto, la implementación de un Plan de comunicación, empleando todos los medios a nuestro alcance, es fundamental para que la información necesaria esté a disposición de la ciudadanía.

No hablamos de simples líneas de subvención, sino de un Plan Municipal cuyo proceso se inicie con la concienciación ambiental y la demostración desde el propio Ayuntamiento. El Plan podría asumir parte de la financiación del coste y financiarse otras medidas a



través de las líneas de ayuda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, uno de cuyos principales objetivos es descarbonizar las ciudades, mitigar el ruido y mejorar la calidad del aire.

Los beneficios directos de este plan serían la reducción inmediata de la contaminación y el uso porcentual de las energías fósiles, además del aumento de la conciencia ambiental en nuestra ciudad y una enorme reducción del coste energético en el propio Ayuntamiento, con el consiguiente beneficio económico a medio y largo plazo para todos los vecinos.

Propuesta de herramientas que las Administraciones locales tienen a su disposición y que son la base de este Plan.

Hay que dejar claro que esta propuesta pretende la puesta en marcha de medidas para adaptarse a la realidad actual, donde las energías renovables han pasado a ser el presente para instituciones y ciudadanos que, además de suponer una mejor gestión de los recursos, implican un ahorro para las arcas del Ayuntamiento y de manera directa también para los vecinos.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. - Generar un plan de autoconsumo eléctrico en todos los edificios municipales a través de energía solar y otras energías renovables.

SEGUNDO. - Que las instalaciones dentro de este Plan se hagan con financiación municipal, compatible con las subvenciones y ayudas procedentes del Plan de Recuperación o de otras iniciativas.

TERCERO. - Que se comience a trabajar en este Plan con expertos del sector y los técnicos municipales para que pueda ser una realidad en el plazo de un año para que sean recogidas las partidas económicas necesarias en los presupuestos del próximo ejercicio económico, para su ejecución a lo largo de 2022.

CUARTO. - Creación de una bolsa de subvenciones para la instalación de energías renovables en viviendas y empresas del municipio, así como incentivar las correspondientes bonificaciones fiscales que estén dentro del marco legal y que puedan efectuarse desde el Ayuntamiento de Motril.”

Concluido el turno de intervenciones, se someten a votación de forma separada los puntos que integran la parte propositiva de la moción, de la siguiente forma:

* punto número 1, es aprobado por la unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala.



* puntos 2 a 4: se muestran en contra los concejales de los Grupos del PP (8), PMAS (3), C's (2) y los dos concejales no adscritos, quince en total; votan a favor los integrantes de los Grupos de IU-EQUO (2), AxSI (1) y los miembros presentes del Grupo del PSOE (5) y se abstiene el concejal de VOX (1), por lo que el Pleno, por mayoría absoluta, acuerda su desestimación.

Por consiguiente, conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO - Generar un plan de autoconsumo eléctrico en todos los edificios municipales a través de energía solar y otras energías renovables.

- Se ausentan de la Sala las concejalas del Grupo del PP, D^a Inmaculada Torres Alaminos y D^a Concepción Abarca Cabrera.

15. Grupo Municipal - AXSI.

Número: 12310/2021.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA AUMENTAR EL SERVICIO DE BAÑOS ASISTIDOS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DURANTE TODA LA CAMPAÑA DE PLAYAS.

El portavoz del Grupo municipal de AxSI, D. Francisco David Martín Alonso, da lectura a la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las playas motrileñas, muy a pesar de los intentos de la dirección provincial de Costas, siguen siendo las riberas más accesibles, por condiciones naturales, de la provincia. Cada vez se hace más evidente que tenemos que pensar en todos a la hora de proyectar una obra civil. No solo porque la legislación así lo obliga sino porque es de sentido común. Basta tener un problema temporal de movilidad, como puede ser una lesión que afecte durante unas semanas a caminar de forma autónoma para comprobar que el entorno es un campo de barreras.

Las administraciones públicas tienen que eliminar todas las barreras posibles para facilitar la movilidad de personas con diversidad funcional. Estamos hablando de personas que por sus condiciones físicas o psíquicas necesitan tener un acceso más diáfano a la playa, como aparcamientos cerca de las pasarelas y con espacio suficiente para poder moverse con facilidad.

Los baños asistidos, mediante personal especializado y con los medios adaptados como sillas anfibas o muletas con mayor superficie de contacto con la arena, son esenciales para que todas las personas puedan disfrutar de un día de playa con normalidad, con total integración.

En el verano de 2020, que el servicio de vigilancia y socorrismo lo gestionaba Cruz Roja,



el servicio estaba disponible con dos monitores de la organización humanitaria martes, miércoles y jueves entre el mediodía y las ocho de la tarde en el puesto de Villa Astrida. En el verano de 2019, que también era Cruz Roja la prestataria del servicio, se realizaba también durante tres días, martes, jueves y sábado.

Este año, que el concurso lo ganó una empresa local como es Serviola, se han mantenido los mismo tres días de servicio, algo que consideramos escaso si atendemos a las demandas que han realizado muchos usuarios por redes sociales. Basta comparar que la misma empresa, contratada por otra administración pública, como es la Entidad Local Autónoma de Carchuna y Calahonda, sí ofrece todos los días de la semana los dos meses de campaña de playas el servicio.

Creemos, que, por una justicia social, el Ayuntamiento de Motril en el próximo pliego de condiciones para el servicio de playas y socorrismo, debería incluir que los baños asistidos estén disponibles durante todos los días de la semana, porque hay familias que no pueden adaptar sus días de descanso al calendario propuesto.

Asimismo, desde Andalucía Por Sí volvemos a reclamar que la segunda quincena de junio y la primera de septiembre, haya servicio de salvamento y socorrismo, ya que se mantiene la ocupación media sobre todo en fines de semana.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA. - ESTABLECER en la próxima licitación del servicio de salvamento, vigilancia y socorrismo en las playas la obligatoriedad de que en al menos uno de sus puestos el servicio de baños asistidos para personas con diversidad funcional esté disponible todos los días de la semana y durante el periodo que dure la campaña de playas.

SEGUNDA. - AMPLIAR el servicio de salvamento, vigilancia y socorrismo en las playas motrileñas a la segunda quincena de junio y la primera de septiembre ya que se mantiene la ocupación media sobre todo en fines de semana.

TERCERO. - ESTUDIAR la viabilidad técnica y económica de que el servicio de playas se extienda a la playa de las Azucenas, como ribera que pertenece al término municipal y cuyos usuarios no disfrutan de los mismos servicios que los del resto de arenales motrileños.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veintidós concejales presentes en la sala, miembros de los Grupos del PP (6), PSOE (5), PMAS (3), C's(2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



- Se reincorporan a la sesión las Sras. Torres Alaminos y Abarca Cabrera.

16. Grupo Municipal - AXSI.
Número: 12312/2021.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA CREAR UNA RED DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS EN MOTRIL.

D. Francisco David Martín Alonso, portavoz del Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, da cuenta los presentes de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España cada año mueren 30.000 personas debido a un paro cardiaco. Ya que sólo el 5 % de las personas que lo sufren sobreviven sin secuelas. Según la Sociedad Española de Cardiología, la esperanza de vida subiría hasta un 30 % si la población en general supiera realizar maniobras de RCP y si se dispone de un desfibrilador cerca de donde se produzca el incidente.

En Motril cada vez hay más espacios públicos y privados que disponen de estos dispositivos, que en sus modelos más básicos cuestan entre 1.200 y 1.500 euros.

Desde Andalucía Por Sí queremos proponer al pleno municipal que se impulsen más acciones formativas para que los escolares sepan cómo actuar en caso de presenciar un paro cardiaco. Formar a los menores e invertir en la cultura de la prevención del presente y del futuro. Acciones que ya se realizan de forma puntual con el gobierno anterior y con el actual pero que habría que potenciar más para llegar a todos los centros educativos y a todos los niveles.

Además, aunque a través de distintas aplicaciones para dispositivos móviles, como Ariadna, se puede conocer la disposición de los Desfibriladores que hay en cada municipio, queremos solicitar también que en la web municipal se cree algún enlace para facilitar el acceso a esta información que puede ser vital.

Los paros cardiacos no entienden de edades ni de estados de salud. Hemos visto ejemplos en el mundo del deporte tanto de competición como en la base. Es por ello que teniendo en cuenta que todos somos candidatos a sufrir uno tenemos que estar lo mejor preparados.

Lo ideal sería que los vehículos de la Policía Local fueran equipados con estos dispositivos que tienen el tamaño de dos volúmenes de una enciclopedia, que cuestan



poco más de mil euros, que además se pueden adquirir en modalidades de renting y lo más importante que salvan vidas y eso no tiene precio.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA. - DIFUNDIR en la web municipal los espacios cardioprottegidos que hay en el municipio para que cualquier persona que presencie un paro cardiaco sepa dónde está el desfibrilador más cercano a la víctima.

SEGUNDA. - POTENCIAR la formación sobre maniobras de RCP y manejo de desfibriladores semiautomáticos, entre la población en general pero principalmente entre los escolares.

TERCERA. - ESTUDIAR la posibilidad de que los vehículos de la Policía Local dispongan de un desfibrilador, ya sea adquirido directamente o por la modalidad de renting.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes en la sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's(2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA por unanimidad aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

17. Grupo Municipal - VOX.

Número: 12341/2021.

SUSTITUIR LA DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA DOCTOR NORMAN BETHUNE POR AVENIDA DE RONDA SUR

D. Miguel Ángel López Fernández, Portavoz Grupo Municipal VOX, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del presente siglo, se llevaron a cabo diversas actuaciones en el entorno de los viales que comprendían la Carretera del Puerto y los accesos con la carretera N-340, encaminadas a mejorar los deficientes accesos para una ciudad de 60.000 habitantes y capital comarcal, como es Motril.

En ese mismo tenor, la configuración del crecimiento futuro de la ciudad también se propuso paliar los déficits en cuanto a tráfico rodado urbano mediante la creación de nuevos viales con una mayor capacidad y que circundaran la ciudad, de forma que también se prestara servicio a los nuevos barrios proyectados y se entrelazaran con los futuros accesos a las autovías, inexistentes entonces.



El “nudo gordiano” que desarrollaba esos nuevos viales era el anillo de circunvalación, compuesto por diferentes tramos que permitirían discurrir por Motril de norte a sur y de este a oeste sin tener que pasar por el centro de la ciudad. Precisamente para descongestionar los accesos desde la N-340 al centro por la Carretera del Puerto, la construcción del tramo sur de la nueva circunvalación supondría -y el tiempo así lo confirmó- un gran alivio para paliar los frecuentes atascos que se producían en aquel tiempo, pero también supondría un conexión transversal que mejoraba notablemente el acceso a la zona comercial de la Puchilla y a la Ronda de Poniente en su tramo oeste, así como la conexión directa con el futuro acceso desde la Autovía del Mediterráneo.

No obstante, este tramo denominado “Ronda Sur”, le ha costado a los motrileños muchísimo trabajo que se vea materializado por esa institución que históricamente tanto se ha olvidado de nosotros, como es la Junta de Andalucía, tanto que, dos décadas después, todavía nos falta la mitad, si bien, desde VOX nos alegramos porque parece que finalmente se va a llevar a ejecución el tramo restante.

Tanto se ha reclamado esta infraestructura, tantos titulares de prensa ha ocupado y tanto se ha hablado de ella tanto por vecinos como por partidos políticos, que popularmente siempre se le ha conocido y se le sigue conociendo como “Ronda Sur”, especialmente por los vecinos que conforman esa nueva zona de expansión de la ciudad en torno a este vial.

En 2017, el gobierno municipal decide rendir homenaje al Doctor Henry Norman Bethune, por su labor socorriendo a víctimas de la Guerra Civil. Para rendir dicho homenaje, se decide instalar un busto en su memoria al principio de la Ronda Sur, pero también se decide cambiar el nombre a esta popular vía, para darle el nombre del citado doctor.

Pasados cuatro años tras el cambio de nombre de la vía, la única realidad es que todos los motrileños siguen denominando a esta carretera como “Ronda Sur”. Especialmente los vecinos que hoy habitan en las viviendas y que regentan los negocios de este populoso barrio que tan rápidamente ha crecido en muy corto espacio de tiempo, que comparten que el Doctor Norman Bethune merezca un busto en homenaje a su labor humanitaria, pero que también entienden que no tiene sentido llamar a su calle de otra forma que no sea a como la conocen todos los motrileños, es decir, “Ronda Sur”, ya que el actual nombre les genera problemas especialmente con los servicios de reparto, teniendo que especificar en muchos casos que la dirección es la Ronda Sur de Motril. Desde VOX comprendemos y también compartimos la opinión de los vecinos en sus razonamientos.

Por ello, desde VOX proponemos que se mantenga el busto en homenaje al Dr. Norman



Bethune, pero que esta avenida, ya integrada como parte de la ciudad, recupere la denominación popular de “Ronda Sur”. Así mismo, y dado que la ampliación este que se va a llevar a cabo en los dos próximos años va a integrarse desde el primer momento con los nuevos desarrollos urbanos, desde VOX consideramos que es una oportunidad para crear una avenida de gran longitud y de alta capacidad, que discurra desde la Puchilla hasta La Colina, y que de una imagen de ciudad, tal y como es en la actualidad el Camino de Ronda en Granada capital. Por ello, entendemos que sería beneficioso tanto para la imagen de la ciudad como para futuros crecimientos la integración en un único vial de la actual Av. Dr. Norman Bethune con la ampliación de la Ronda Sur en su tramo este, entre Cuatrocaminos y La Colina.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Sustituir la denominación de la “Avenida Doctor Norman Bethune” por la de “Avenida de Ronda Sur”.

SEGUNDO.- Integrar en el mismo vial y denominar igualmente “Avenida de Ronda Sur” a la ampliación este de la Ronda Sur, que comprende el tramo entre la Carretera del Puerto (Cuatrocaminos) y el Camino de Las Ventillas (La Colina), actualmente en construcción.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable del concejal del Grupo de VOX (1) y veintitrés votos negativos del resto de concejales presentes en la sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), IU-EUQO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, por mayoría absoluta, ACUERDA desestimar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

18. Grupo Municipal - PSOE.
Número: 12345/2021.

MOCIÓN para LA MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS DE SALUD Y EL HOSPITAL COMARCAL

Por el concejal del Grupo del PSOE, D. Francisco Sánchez Cantalejo López, se procede a la presentación de la siguiente moción que suscribe D^a. María Flor Almón Fernández, Portavoz del citado Grupo Municipal:

“Son muchos los motrileños y motrileñas los que han hecho llegar sus quejas al PSOE por el mal funcionamiento de la Atención Primaria, las Urgencias y las Consultas de Especialidades del Hospital Comarcal Santa Ana.

Los usuarios nos trasladan que hasta ahora es muy difícil, en algunos casos imposible,



obtener cita presencial con el médico de cabecera en centros de salud como el de la avenida de Salobreña, San Antonio o Motril Este.

En ellos, la mayoría de las veces, se sigue atendiendo por teléfono, dándose casos en los que después de una larga espera para recibir una llamada telefónica, ésta no se produce, obligando a los usuarios a comenzar de nuevo este largo proceso. Y no se entiende, porque los centros de salud, está demostrado, son seguros. Además, la Junta ha anunciado en repetidas ocasiones que se iba a retomar la atención presencial y por las tardes.

Consideramos que la situación actual de la pandemia permite tener los Centros de Salud abiertos y dar asistencia presencial a los motrileños y motrileñas, no telefónica. Igual que también pueden abrir por la tarde.

Las personas que necesitan atención médica en nuestros centros de salud se quejan de que es difícilísimo acceder a muchas consultas presenciales, hasta el punto de que hay personas, sobre todo familias con menores, que se ven obligadas a acudir a consultas privadas para obtener atención médica. Y esta situación, además del gasto que causa en los hogares, convierte la salud en un mero negocio al alcance de una minoría que no podemos consentir, pues toda la ciudadanía tiene derecho a una atención sanitaria de calidad.

Por otra parte, en el Hospital Comarcal Santa Ana de Motril se dan casos como especialidades que no tienen médicos que pasen consulta, listas cerradas y esperas interminables para hacerse una prueba o acceder a la agenda de estos especialistas. Y en las urgencias los periodos de espera son cada vez más largos.

La pandemia ha evidenciado la necesidad de reforzar la sanidad.

Somos conscientes de que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de sanidad pero entendemos que haríamos un servicio a nuestra ciudad pidiendo, de forma unánime, en este Pleno que la Consejería de Salud dé respuesta a las necesidades que reflejan cada día en las redes los ciudadanos y ciudadanas de Motril y los anejos.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Que se inste a la Consejería de Salud a que retome la atención presencial y por la tarde en todos los centros de salud de la ciudad y los anejos.
2. Que se inste a la Consejería de Salud a que refuerce las plantillas de las especialidades médicas y que se abran las agendas de las especialidades en el Hospital



comarcal Santa Ana.

3. Que se inste a la Consejería de Salud a que el servicio de Urgencias cuente con más personal sanitario y administrativo.”

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la parte propositiva de la moción al haberse aceptado por el Grupo proponente la retirada de su exposición de motivos y se obtiene como resultado el voto favorable de los veinticuatro concejales presentes en la sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1, VOX (1), y los dos concejales no adscritos.

Por consiguiente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1. Que se inste a la Consejería de Salud a que retome la atención presencial y por la tarde en todos los centros de salud de la ciudad y los anejos.

2. Que se inste a la Consejería de Salud a que refuerce las plantillas de las especialidades médicas y que se abran las agendas de las especialidades en el Hospital comarcal Santa Ana.

3. Que se inste a la Consejería de Salud a que el servicio de Urgencias cuente con más personal sanitario y administrativo.

19. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 12354/2021.

MOCIÓN, SOBRE LA MEJORA DEL CAMINO DE MINASIERRA

Por el concejal del Grupo Socialista, D. Francisco Ruiz Jiménez, se da cuenta de la siguiente moción que suscribe la portavoz del citado Grupo, D^a. Maria Flor Almón Fernández:

“La zona del Camino de Minasierra es una de las más transitadas por motrileños y motrileñas. Son muchos los ciudadanos y ciudadanas que viven o trabajan sus fincas en esta zona. Sus viales también los disfrutan cada día, en bicicleta y andando, cientos de personas, bien por deporte, salud o simplemente ocio.

Es un paraje singular, en el que es posible disfrutar de nuestra naturaleza más cercana, de los paisajes que conforman las plantaciones de subtropicales, la vega y el mar.

Además, es acceso a los montes cercanos, donde también hay fincas agrícolas y rutas que atraen a mucha gente que practica ciclismo, senderismo y carreras por montaña.

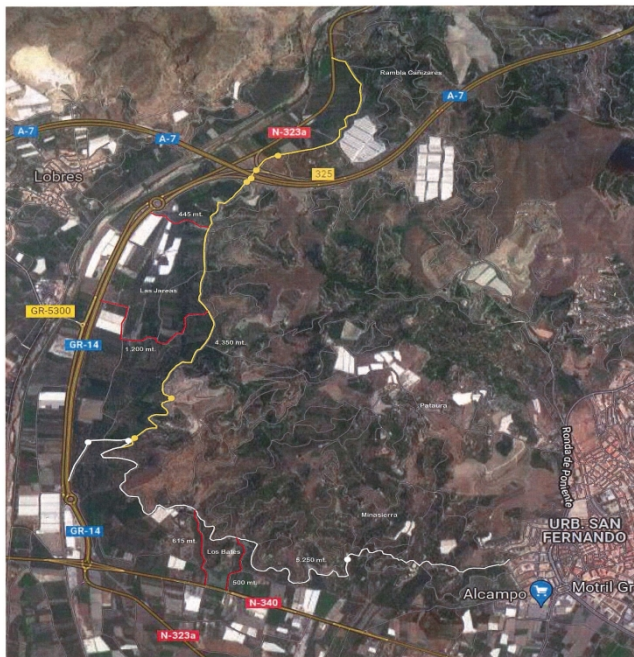


Aparte, conecta con la A-44, la Carretera Nacional 323 y 340 en su recorrido hasta la Rambla de Cañizares.

Sin embargo, el Camino de Minasierra, pese su elevado tránsito diario, no está en las mejores condiciones posibles; ni para residentes ni para los trabajadores de las fincas agrícolas ni para la práctica deportiva. Los baches, las matas y las zanjas abiertas en algunos tramos hacen el trayecto difícil para estos usuarios.

Son muchas las personas que se han puesto en contacto con nosotros para trasladarnos su preocupación por el estado de este camino. Además, estamos convencidos de que es un bien natural que merece la pena poner en valor; es por ello que traemos a la consideración de este Pleno una actuación, que, sin duda, será positiva para la gente de Motril y para quienes nos visitan.

Adjuntamos plano de la zona para una mayor claridad y visualización del objeto de esta moción:



Como también somos conscientes de que sería una actuación de mucha envergadura económica, proponemos que los técnicos del Ayuntamiento diseñen las fases que estimen oportunas hasta el arreglo total del camino.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



1. El arreglo de todo el Camino de Minasierra hasta la Rambla de Cañizares.
2. Que los técnicos del Ayuntamiento diseñen las fases oportunas hasta el arreglo total del camino.
3. La mejora de las intersecciones del camino de Minasierra con la Autovía A-44, la Carretera Nacional 323 y la Carretera Nacional 340.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales presentes en la sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's(2), IU-EQUO (2), AxSI, VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

20. Grupo Municipal - IU-EQUO.
Número: 12355/2021.

AYUDAS A LAS FAMILIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MOTRIL

El concejal del Grupo de IU-EQUO, D. Luis José Llorente García da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe D^a Inmaculada Omiste Fernández, portavoz del citado Grupo:

"La "vuelta al cole" supone un importante esfuerzo económico para las familias con niños y niñas en edad escolar. Además del material escolar, es necesario hacer diversos desembolsos económicos para diferentes gastos, como equipamiento o vestuario.

Lamentablemente, muchas familias en Motril no pueden asumir esos gastos debido a su situación de vulnerabilidad económica, en muchos casos agudizada por la crisis como consecuencia de la Covid-19.

En el mes de agosto estaban registradas como desempleadas en Motril 5.411 personas, una cifra muy elevada que puede dar una idea aproximada del número de familias que viven en una situación desfavorable.

El objetivo de esta propuesta es articular una línea de ayudas destinada a las familias con menos recursos económicos cuyos hijos e hijas estén cursando estudios en centros educativos de Motril.

Las ayudas, en su caso, vendrían a complementar otras posibles medidas desplegadas



por la Junta de Andalucía de apoyo a las familias.

Se pretende hacer más llevadera la vuelta a las aulas de los hijos e hijas de muchas familias de nuestro municipio que se encuentren en esa situación contribuyendo, de este modo, a hacer efectivo el ejercicio al derecho a la educación de toda la población en igualdad de condiciones.

En consecuencia, los criterios para determinar los beneficiarios de estas ayudas deben tener en cuenta la situación socioeconómica de las familias, por lo que deben establecerse, al menos, en función de la situación de desempleo y del nivel de renta de la unidad familiar de las personas interesadas.

Si se considerara adecuada esta propuesta, se trataría de que, por parte de los servicios técnicos municipales, se valorara la viabilidad de poner en marcha una línea de ayudas que puedan hacerse efectivas durante el presente curso académico.

En cualquier caso, el objetivo último de esta propuesta es el de determinar una dotación económica adecuada para ayudas con esta finalidad que se incorporen a los presupuestos municipales para su puesta en marcha a través de las correspondientes convocatorias anuales, previas al inicio del curso escolar.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA.- Determinar una dotación económica anual, para su inclusión en el correspondiente presupuesto, que permita prestar ayudas directas a familias desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la educación de toda la población.

SEGUNDO.- Articular una línea de ayudas económicas destinada a familias de Motril en situación socioeconómica desfavorable con hijos e hijas que cursen estudios de educación primaria o secundaria obligatoria en centros educativos de la ciudad de Motril para la adquisición del material escolar necesario que les permita afrontar la vuelta a las aulas en igualdad de condiciones.

TERCERO.- Dar inicio los trabajos necesarios para determinar técnicamente la viabilidad de poner en marcha una convocatoria de ayudas que puedan hacerse efectivas a lo largo del presente cursos académico 2020-2021”.

Vistas las manifestaciones formuladas durante el debate, la Sra. Alcaldesa, con la conformidad del concejal portavoz del Grupo proponente y del resto de corporativos presentes en la sala, anuncia que este punto del orden del día queda sobre la mesa con el compromiso de interesar informe de la Intervención municipal sobre la posibilidad de habilitar partida en el presupuesto del ejercicio 2022 para articular una línea de ayudas económicas destinada a familias de Motril en situación socioeconómica desfavorable con hijos e hijas que cursen estudios de educación primaria o secundaria obligatoria en centros educativos de la ciudad de Motril para la adquisición del material escolar



necesario que les permita afrontar la vuelta a las aulas en igualdad de condiciones.

21. Alcaldía.

Número: 12394/2021.

MOCIÓN EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE LA COSTA

Se da cuenta de la siguiente moción que suscribe, D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa Presidenta, en nombre del equipo de gobierno, que se plantea como institucional y cuya presentación se realiza con la lectura compartida de su texto por un portavoz de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL EQUIPO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CANALIZACIONES DE LA PRESA DE RULES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES EN LAS PLAYAS DE MOTRIL.

Por parte de la Plataforma por las Infraestructuras de la Costa se ha hecho llegar al Ayuntamiento el siguiente manifiesto:

“El 22 de junio de 2017, el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, presentaba la ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA COSTA DE GRANADA Y CONTRA SU EROSIÓN, con estrategias redactadas y concluidas. En 2017, el Gobierno de España presupuestaba para el litoral andaluz un montante de 87 millones de euros, de los que 6.000.000 € se destinaban a las mejoras de infraestructuras en la costa Tropical. La ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE LA COSTA DE GRANADA incluía la propuesta de diversas soluciones a adoptar, junto a su planificación y priorización, para mitigar su erosión.

Para ello, el plan determinaba una serie de “ESTRATEGIAS URGENTES”, en base a los informes técnicos y a los niveles de prioridad de las actuaciones. El estudio integral realizado, con la participación de técnicos y científicos tanto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente como del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), permitía analizar de forma conjunta todas las variables del litoral granadino, incluyendo sus valores ambientales y socioeconómicos, junto a los aspectos relacionados con la urbanización en la que se asienta en la zona y climatología, proponiendo soluciones definitivas a la erosión del litoral de Granada. Hoy, 15 de septiembre de 2021, el plan sigue sin ejecutarse, a pesar de que las variables estudiadas se han agravado debido al perjuicio causado por la erosión del litoral por los temporales. Ante la gravedad de la situación, nos dirigimos al Gobierno de España para pedir una actuación urgente y definitiva, exigiendo el firme compromiso, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de poner en marcha la ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA COSTA DE GRANADA, con la inclusión de las partidas presupuestarias (ya anunciadas) para el ejercicio 2022, que aseguren la protección de las playas de la Costa Tropical de los daños producidos por los temporales y el cambio climático.



Así mismo, Solicitamos la **INCLUSIÓN** de esta estrategia en el **PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, ya que cumple los parámetros exigidos en materia de **INFRAESTRUCTURAS**, para la **PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. MITIGACIÓN O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**”

Asimismo, la Comunidad General de Regante del Bajo Guadalfeo ha remitido el siguiente **MANIFIESTO**:

“Desde la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo, queremos expresar nuestra preocupación por la situación del proyecto de canalizaciones del sistema Béznar-Rules, una obra de interés general incluida en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía en vigor, cuya finalización es más que necesaria para los agricultores de la costa de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. Las conducciones posibilitan la entrada de agua regulada por los pantanos Béznar y Rules a las comunidades de regantes, Resuelven el problema del agua para toda la comarca de la Costa de Granada de forma definitiva. Da una garantía cercana al 100% a toda la comarca de la Costa Tropical, que es un importante productor de frutos tropicales y de invernadero.*
- 2. La opinión favorable a la ejecución de este proyecto es unánime, no tiene oposición. Cuenta con el consenso de todas las instituciones comarcales, también de todos los partidos políticos a nivel nacional. Eso quedó claro en la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados el 19 de octubre de 2016. Es destacable que el resultado de la votación fuera de 35 votos favorable y dos abstenciones, ningún voto en contra.*
- 3. El pasado 1 de diciembre de 2020 queda publicada en el BOE la favorable Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Por lo que queda abierta la vía a la redacción ordenada de los 12 proyectos de construcción y poner en marcha su ejecución.*
- 4. La ejecución de los dos pantanos, Béznar y Rules, es la parte del sistema más difícil de realizar tanto técnica mente como por sus aspectos sociales, medioambientales, requiere fortísimas inversiones (más de 300 millones de euros). No hacer las conducciones significa que estas descomunales inversiones permanezcan improductivas. En el caso de la presa de Beznar desde hace casi 40 años y en el de Rules 16.*
- 5. En la actualidad hay amplias zonas de esta comarca, que cuentan con plantaciones maduras, cuya supervivencia está expuesta a la climatología. Podrían secarse plantaciones de alto valor a pesar de estar el agua embalsada en los pantanos. Eso estuvo cerca de pasar en el año 2017 y pasó en la anterior sequía, muchas de las plantaciones que se perdieron no se han vuelto a recuperar.*



6. La agricultura de esta zona es rentable, no tiene ni necesita subvenciones. Produce productos de alto valor, de demanda creciente, compite en calidad y gran parte de 2 la producción se exporta. Estas características aseguran una rápida recuperación vía impuestos de las inversiones que realice el Estado.

7. La Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo (CGRBG), aglutina 19.027 Ha. De regadío recogidas en el Plan Hidrológico de la Cuencas Mediterráneas de Andalucía (PHCMA). La mayoría de las fincas son pequeñas y pertenecen a propietarios locales. Las labores del campo las realizan los propietarios y sus familiares en la práctica totalidad de las fincas. Por lo escrito anteriormente, en especial lo relativo al retorno de la inversión vía impuestos y la gran cantidad de mano de obra local que emplea esta actividad estas obras son de gran interés para ayudar a la recuperación económica y el empleo.

8. Una de las grandes virtudes de este proyecto es que asegura la ordenación del territorio, actualizando los censos de las comunidades de regantes, asignando los recursos según lo planificado el PHCMA, agrupando las fincas en comunidades ordenadas y estableciendo un sistema para la extracción de agua de los acuíferos que facilita y asegura su control.

9. Los elementos fundamentales del sistema están claramente descritos en el Proyecto General Básico aprobado. Completar el sistema es imponer los valores de la planificación y hacer llegar de forma eficiente el agua embalsada a la totalidad de los consumidores. Es acabar con una situación en que unas importantísimas inversiones realizadas hace mucho tiempo permanecen improductivas.

10. En gran parte de la comarca se riega mediante bombeos por no disponer de las conducciones derivadas de los pantanos, en muchos casos estos bombeos son de gran envergadura y extraen agua de los acuíferos que podrían suministrarse de los embalses. Estos bombeos suponen un gran gasto en electricidad, más de tres millones de euros anuales en toda la CGRBG. También en mantenimiento, muchas comunidades de regantes con instalaciones de muchos años de funcionamiento gastan en mantenimiento más que en electricidad. Esto impacta muy negativamente en los costes de explotación y por tanto en la competitividad. La entrada en funcionamiento de las conducciones proporciona un suministro desde cotas mayores, esto hace innecesarios la práctica totalidad de los bombeos. Es importante el impacto económico y más importante el medioambiental por reducción de emisiones de CO₂.

11. La reducción de emisiones de CO₂ por la entrada en funcionamiento de las conducciones debido a la anulación de bombeos se estima en 8.700 toneladas anuales.

12. La explotación del sistema priorizando el suministro con aguas reguladas, permitirá conseguir la máxima regulación que se pueda alcanzar con los embalses 3 y mantener los acuíferos con el uso mínimo que permita la pluviometría. De esta forma las reservas para afrontar periodos de sequía se localizarán en los acuíferos.



13. *El crecimiento de la demanda de aguacate en Europa supera la capacidad de crecimiento de las explotaciones agrícolas. El aguacate español compite en calidad y cuenta con la ventaja de la cercanía a los mercados. Aunque se espere un retroceso de la economía, no se espera reducción del volumen de ventas ni de los precios de este producto.*

14. *La zona de la Costa Tropical cuenta con una importante presencia de turistas nacionales y extranjeros. Las encuestas realizadas demuestran que es muy valorado el valor paisajístico de las amplias zonas verdes de los arbolados destinados a la producción de tropicales.*

15. *El gran retraso que acumula la construcción de las conducciones, la falta de interés e implicación de la administración hidráulica, la imposibilidad de completar la zona regable por falta de distribución del agua, la situación de riesgo que suponen las sequías, las malas cosechas que provocan los años de poca lluvia y un largo etc., destacando el agravio comparativo con otras regiones, son causas más que justificadas de un amplio mal estar social en toda la comarca.*

SOLICITAMOS en estas líneas que asuma el compromiso de trasladar a la administración del Estado las siguientes propuestas:

PRIMERO. Que el tiempo de redacción del proyecto desglosado número 9 se reduzca a 12 meses, para que quedase finalizado en la primavera de 2022.

SEGUNDO. La licitación del proyecto desglosado número 3 que se realice en el último trimestre de 2021 con plazo de redacción de 12 meses.

TERCERO. Que la licitación de la obra del proyecto desglosado número 9 se realice durante antes del segundo semestre de 2022.

CUARTO. Compromiso por parte del Ministerio de redacción del resto de proyectos desglosados durante el año 2022. Esto estaba previsto y presupuestado en los PGE en los ejercicios 2017 y 2018, cuyos fondos quedaron eliminados.

QUINTO. El cumplimiento del punto anterior para poder cumplir con el requisito de tener los proyectos ejecutados en el año 2027 (con posible prórroga hasta 2028), según parece estar establecido para poder incluir los proyectos dentro de los fondos Next Generation del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. 4

SEXTO. Convocatoria de la Comisión Técnica de Seguimiento, que política, reiteradamente solicitada. Desde la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo entendemos que se dan todas las condiciones para que las obras de las canalizaciones del proyecto General Básico del Sistema Béznar-Rules se incluyan en los fondos Next Generation, dado que es una obra de interés general, que contamos con la Declaración de Impacto Ambiental y es asumible financieramente con los fondos Next Generation.



Vistos los manifiestos presentados, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Motril, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la presente moción.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Aprobar los dos manifiestos prestados por la Plataforma por las Infraestructuras de la Costa y Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo y, en consecuencia, solicitar al Gobierno de España:

PRIMERO. Que el tiempo de redacción del proyecto desglosado número 9 se reduzca a 12 meses, para que quedase finalizado en la primavera de 2022.

SEGUNDO. La licitación del proyecto desglosado número 3 que se realice en el último trimestre de 2021 con plazo de redacción de 12 meses.

TERCERO. Que la licitación de la obra del proyecto desglosado número 9 se realice durante antes del segundo semestre de 2022.

CUARTO. Compromiso por parte del Ministerio de Transición Ecológica de redacción del resto de proyectos desglosados durante el año 2022. Esto estaba previsto y presupuestado en los PGE en los ejercicios 2017 y 2018, cuyos fondos quedaron eliminados.

QUINTO. El cumplimiento del punto anterior para poder cumplir con el requisito de tener los proyectos ejecutados en el año 2027 (con posible prórroga hasta 2028), según parece estar establecido para poder incluir los proyectos dentro de los fondos Next Generation del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. 4

SEXTO. Convocar a la Comisión Técnica de Seguimiento, que política, reiteradamente solicitada. Desde la Comunidad General de Regantes del Bajo Guadalfeo entendemos que se dan todas las condiciones para que las obras de las canalizaciones del proyecto General Básico del Sistema Béznar-Rules se incluyan en los fondos Next Generation, dado que es una obra de interés general, que contamos con la Declaración de Impacto Ambiental y es asumible financieramente con los fondos Next Generation.

SÉPTIMO. Pedir una actuación urgente y definitiva, exigiendo el firme compromiso, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de poner en marcha la ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA COSTA DE GRANADA, con la inclusión de las partidas presupuestarias (ya anunciadas) para el ejercicio 2022, que aseguren la protección de las playas de la Costa Tropical de los daños producidos por los temporales y el cambio climático.

OCTAVO. Solicitar la INCLUSIÓN de esta estrategia en el PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ya que cumple los parámetros exigidos en materia



de INFRAESTRUCTURAS, para la PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. MITIGACIÓN O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PA (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, por unanimidad, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que deviene en moción institucional.

22. Grupo Municipal - VOX.

Número: 12340/2021.

RECHAZO AL INFORME MATIC Y APOYO A LA VIDA.

D. Miguel Ángel López Fernández, Portavoz del Grupo municipal de VOX, procede a la lectura y presentación de la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de junio, las instituciones europeas dieron un paso más en la intromisión de las competencias de los Estados miembros, aprobando una resolución que atenta contra el derecho primigenio que tenemos las personas, la vida, y sin el que no puede existir ningún otro, pues actúa como condición de los demás.

El conocido como Informe Matic profundiza en las políticas que avanzan de forma implacable en la imposición de la cultura de la muerte, olvidando que la vida es un derecho humano universal sin el que ninguna comunidad humana puede aspirar al futuro.

En dicha resolución se declara el aborto como un derecho humano de la mujer –en contra de los más elementales principios de una sociedad civilizada– y se insta a los Estados miembros a eliminar obstáculos, como la objeción de conciencia, para poder ejercerlo con total libertad.

A pesar de no tener ningún tipo de valor jurídico vinculante, esta resolución es una seria amenaza para nuestros derechos y libertades más elementales, ya que en no pocas ocasiones distintos gobiernos han empleado este tipo de iniciativas para justificar el avance y la imposición de su agenda ideológica desde una influencia internacional que socava la soberanía de las naciones, afectando a sus legislaciones, tratando de confundirla con los derechos humanos, que son de carácter universal e inmutable.

Ante tal amenaza, es un deber de este pleno reafirmar su compromiso con la vida y la familia, así como el apoyo a todas aquellas madres que quieren y no pueden serlo ante el abandono de unas administraciones que destinan más medios y recursos a la práctica de abortos que a apoyarlas en los momentos de mayor vulnerabilidad.



El aborto no es ni puede ser en ningún caso un derecho humano, aunque con tal fin pueda ser proclamado solemnemente. Su aceptación y defensa por determinados grupos de interés es la prueba de que nunca la desesperanza puede ser el motor que guíe el comportamiento político. El aborto no puede ser nunca motivo de celebración, y todos tenemos la obligación cívica y moral de revertirlo con políticas de apoyo decidido a la maternidad y la familia.

En el caso de España, las últimas reformas en esta materia han convertido la práctica abortiva en un derecho, suscitando incluso las críticas de distintas organizaciones internacionales ante la discriminación que supone el aumento de los plazos en los supuestos en que la persona por nacer pueda sufrir algún tipo de discapacidad.

La vida debe estar siempre en el centro de las políticas públicas de todas las administraciones, y se debe promover legislación respetuosa con la vida de quienes van a nacer, con la libertad de las mujeres que deciden ser madres y con el respeto a las conciencias de los profesionales de la medicina y enfermería que se niegan a ser cómplices de prácticas intrusivas en las madres y letales de sus hijos, contrarias al más elemental código deontológico. En definitiva, una legislación que sea capaz de reducir los abortos, con el objetivo final de acabar con la tragedia que suponen. Debemos poner al servicio de la maternidad y de la familia todos los medios y recursos públicos.

Para ello, debemos reafirmar el compromiso de este Ayuntamiento por el derecho a la vida y la dignidad de la persona desde la concepción hasta la muerte natural, asumiendo que la vida del no nacido es un bien que debe gozar de la protección del Estado. No podemos dedicar más recursos a promocionar la cultura de la muerte que a la cultura de la vida.

Del mismo modo, debemos rechazar la extralimitación ilegal que de forma continuada ejercen las instituciones europeas, usurpando competencias de los Estados soberanos; abordando en este caso materias como la salud, la reproducción y el aborto, que son competencias exclusivas de los Estados miembros.

Se trata de una inadmisibles deriva ideológica de estas instituciones, que buscan hacer políticas contrarias a los valores y principios que convirtieron Europa en la cuna de una civilización respetuosa con la dignidad de todo el ser humano y de todos los seres humanos

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Motril insta al gobierno municipal a:

PRIMERO.- Proteger y apoyar de forma decidida el derecho a la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural, y mostrar su firme rechazo a la Resolución aprobada el pasado 24 de junio en el Parlamento Europeo conocida como «Informe Matic».

SEGUNDO.- A rechazar que el aborto pueda considerarse de ninguna manera como un



derecho humano.

TERCERO.- A poner la defensa y protección de la vida en el centro de todas sus actuaciones, garantizando:

- Que las mujeres reciban una información completa, transparente y veraz sobre la práctica del aborto, las condiciones del feto humano que vive en su seno y las consecuencias físicas y psicológicas de practicar un aborto; información que deberá igualmente y en las mismas condiciones ofrecerse al padre de la criatura.

- La puesta en marcha de ayudas de toda índole a las mujeres y familias que deciden seguir adelante con su embarazo.

- La defensa decidida de la cultura de la vida, ofreciendo todas las medidas económicas, educacionales o habitacionales necesarias para que las madres puedan criar a sus hijos en las mejores condiciones.

CUARTO.- A aumentar, dentro de las competencias municipales, los controles sanitarios, administrativos, laborales, fiscales, de protección de datos y legales de todos los centros donde se practiquen abortos."

Concluido el debate de este punto del orden del día y tras la petición verbal formulada por el Grupo Popular, se procede a la votación separada de los puntos que integran la parte propositiva de la moción, de la siguiente forma:

Respecto a los puntos 1, 2 y 4: se manifiesta a favor el concejal del Grupo de VOX (1); se muestran en contra los concejales presentes del Grupo del PSOE (5), los integrantes de los Grupos de C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y el Sr. Muñoz Pino, del Grupo PMAS, once en total; y se abstienen los integrantes del Grupo del PP (8), los dos concejales no adscritos y los dos concejales restantes del Grupo de PMAS, por lo que el Pleno por mayoría simple rechaza los referidos puntos de la parte propositiva de la moción.

Respecto al punto 3: votan a favor los miembros de los Grupos del PP (8), VOX (1), el Sr. y Sra. Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS, y los dos concejales no adscritos, trece en total; y votan en contra los concejales presentes del Grupo del PSOE (5), los integrantes de los Grupos de C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y el Sr. Muñoz Pino, del Grupo PMAS, once en total.

Por consiguiente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA aprobar:

- El pleno del Ayuntamiento de Motril insta al gobierno municipal a:

TERCERO.- A poner la defensa y protección de la vida en el centro de todas sus actuaciones, garantizando:



- Que las mujeres reciban una información completa, transparente y veraz sobre la práctica del aborto, las condiciones del feto humano que vive en su seno y las consecuencias físicas y psicológicas de practicar un aborto; información que deberá igualmente y en las mismas condiciones ofrecerse al padre de la criatura.
- La puesta en marcha de ayudas de toda índole a las mujeres y familias que deciden seguir adelante con su embarazo.
- La defensa decidida de la cultura de la vida, ofreciendo todas las medidas económicas, educacionales o habitacionales necesarias para que las madres puedan criar a sus hijos en las mejores condiciones.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existen dos puntos más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, acordándose por unanimidad en ambos casos y tratándose a continuación:

23. Mujer.

Número: 12636/2021.

DECLARACIÓN 15 DE OCTUBRE DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

Se da cuenta de la moción de urgencia que suscribe Dña. Inmaculada Torres Alaminos, Tte. Alcalde de Acción Social, Inmigración, Igualdad y Participación Ciudadana, y cuyo texto dice como sigue:

“DECLARACIÓN:

Desde el Ayuntamiento de Motril nos sumamos a la conmemoración del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, renovamos nuestro compromiso con la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, vivan donde vivan, y recordamos la urgente necesidad de poner en marcha las actuaciones necesarias para garantizar una mejora en la situación de la mujer en las zonas rurales.

Un compromiso que parte del reconocimiento de las dificultades que viven las áreas rurales, del continuo y constante declive demográfico al que se encuentran sometidas y de la urgente necesidad de construir una España basada en un modelo de sociedad y de territorio en el que, a la vez que se crece, se corrigen desigualdades y se crean oportunidades.

Un ámbito, el rural, que se escribe en masculino motivado por un éxodo que se escribe en femenino, donde dos de cada tres personas que abandonan un pueblo son mujeres atraídas por las oportunidades laborales y la mayor prestación de servicios públicos que ofrecen las ciudades.



Un movimiento poblacional sostenido que revela además un índice de envejecimiento general de los municipios rurales en los que destaca el envejecimiento femenino, influyendo directamente en el mantenimiento de la población rural y en la pervivencia del arraigo de las siguientes generaciones.

Una urgente necesidad de avanzar en la hoja de ruta hacia una España cohesionada que garantice oportunidades de crecimiento e impulso económico que ofrezca una vida plena y equitativa a la población rural y que ofrezca soluciones efectivas al desarrollo personal y profesional de las mujeres.

Una pandemia ocasionada por el COVID-19 que ha revelado la vulnerabilidad de las ciudades, diseñadas sobre la concentración de población y contrarias al sentido de comunidad, despertando una oportunidad para cambiar la mirada sobre el territorio y aumentando, si cabe, los desafíos estructurales que es preciso abordar para hacer frente a la desigualdad que viven los territorios menos poblados.

Nuevamente, abogamos porque la despoblación y la igualdad de género en el ámbito rural estén en el centro de la agenda política y solicitamos apoyo a para que Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares continuemos desarrollando acciones que impulsen la igualdad de género en nuestros territorios como estrategia esencial hacia un efectivo asentamiento de la población y una lucha contra el envejecimiento.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Nos adherimos a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Reivindicamos nuestros esfuerzos en la defensa de los valores constitucionales y nuestro empeño en avanzar mediante políticas locales de igualdad hacia un futuro limpio de injusticia social.

Reconocemos el papel esencial de las mujeres para asentar la población, para luchar contra el envejecimiento de nuestros pueblos y defendemos su visibilización y empoderamiento como estrategia para el cambio social, económico y cultural necesario para la construcción de un futuro en igualdad.

Nos comprometemos a continuar trabajando en la promoción de actuaciones, programas y estrategias dirigidas a garantizar oportunidades laborales y facilitar medidas de conciliación y corresponsabilidad que permitan su pleno desarrollo personal, familiar y laboral.

Reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión de la perspectiva de género en todas



las políticas locales y apostamos por el incremento de mujeres en puestos de toma de decisiones en todos los ámbitos, incluyendo el nivel político y en la actividad económica del medio rural.

Ratificamos la importancia de la coordinación y del intercambio de iniciativas como medio para detectar y transferir nuevas actividades dirigidas a erradicar las actitudes y comportamientos que reproducen y perpetúan la desigualdad y reclamamos mayores recursos para garantizar la igualdad entre territorios, con independencia de su población.

Recordamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos y reconocemos la insustituible labor realizada por todas las Entidades locales.

Reivindicamos la necesidad de garantizar la financiación suficiente para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y asegurar la implementación de todas las iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos los municipios españoles.”

Conocido el contenido de la moción, el Pleno del Ayuntamiento, con veinticuatro votos favorables de los concejales presentes en la sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1), VOX (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por unanimidad de los asistentes, aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos, que deviene en **declaración institucional**.

24. Mujer.

Número: 12638/2021.

DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y NIÑAS DE AFGANISTÁN.

Se da cuenta de la moción de urgencia que suscribe Dña. Inmaculada Torres Alaminos, Tte. Alcalde de Acción Social, Inmigración, Igualdad y Participación Ciudadana, cuyo texto dice como sigue:

“DECLARACIÓN:

El Ayuntamiento de Motril se adhiere a la declaración que ha sido firmada conjuntamente por Albania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Macedonia de Norte, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Reino Unido, República Dominicana, Senegal, Suiza, y la Unión Europea, así como Montenegro, Serbia, Bosnia, Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Ucrania, la República de Moldavia y Armenia.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



Estamos profundamente preocupados por las mujeres y niñas afganas, sus derechos a la educación, al trabajo y a la libertad de circulación. Pedimos a los que ocupan puestos de poder y autoridad en todo Afganistán que garanticen su protección.

Las mujeres y niñas afganas, como todo el pueblo afgano, merecen vivir con seguridad, protección y dignidad. Debe evitarse cualquier forma de discriminación y abuso. Nosotros en la comunidad internacional estamos dispuestos a ayudar con asistencia humanitaria y apoyo para garantizar que sus voces puedan ser oídas.

Seguiremos atentamente el modo en que cualquier futuro gobierno garantiza los derechos y libertades que han pasado a formar parte integrante de la vida de las mujeres y las niñas en Afganistán durante los últimos veinte años.”

Conocido el contenido de la moción, se somete ésta a la consideración de los presentes y el Pleno del Ayuntamiento, con la abstención del concejal del Grupo de VOX (1) y los votos favorables del resto de concejales en la sala, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, ACUERDA, por mayoría absoluta de los asistentes, aprobar la declaración anteriormente transcrita en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Los concejales D. Francisco David Martín Alonso, de AxSI, D. Luis José García Llorente, de IU-EQUO, y D. Francisco Ruiz Jiménez, del PSOE, exponen los ruegos y preguntas que han formulado hasta la fecha y que quedan pendientes de respuesta

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las trece horas y diecisiete minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno